



RESOLUCIÓN No. 862 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-11 de 2019, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de mantenimiento a la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) y al mobiliario urbano, así como realizar la fabricación y suministro (incluye servicios conexos) de los elementos necesarios para actualizar la información al usuario de los paraderos del SITP en la ciudad de Bogotá D.C."*".

LA DIRECTORA TÉCNICA DE MODOS ALTERNATIVOS Y E.C. DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 2 de la Resolución Interna de Delegación No. 774 de 8 de Agosto de 2019 y demás normas concordantes,

y

CONSIDERANDO:

Que el Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, desarrolla un modelo de operación por zonas que está a cargo de operadores privados con quienes se celebraron contratos de concesión adjudicados en virtud de los procesos de selección que adelanta la Entidad.

Que en la actualidad, el Sistema Integrado de Transporte Público - SITP cuenta con más de 7000 señales tipo bandera y más de 1600 módulos M-10 de mobiliario urbano, distribuidos por toda la ciudad de Bogotá D.C.

Que los paraderos zonales del SITP de la ciudad se identifican por una señal (bandera) de paradero y mediante demarcación con una línea amarilla, las señales son estructuras metálicas instaladas sobre el espacio público (andén) adyacente a las vías por donde transitan los buses del Sistema, que mediante símbolos o leyendas indican a los operadores de los buses y a los usuarios el sitio autorizado como paradero.

Que el paradero es el primer contacto que el usuario tiene a diario con el Sistema, siendo para él, el punto de ingreso y salida más próximo, convirtiéndolo en un elemento fundamental para el componente zonal del Sistema TransMilenio. Un sistema de paraderos, además de eficiente y accesible, debe brindar la información necesaria que requiera el usuario para realizar un óptimo uso del servicio y presentar información de localización, tipos de servicios, rutas, mapas, paradas, entre otros, es decir, presentar en sitio información actualizada y clara, en el momento en que el usuario la requiera, sin que este tenga la necesidad de recurrir a ayudas tecnológicas que aún no están al alcance y entendimiento de la totalidad de los usuarios del transporte público.

Que actualmente, esta información es importante para el usuario del Sistema Integrado de Transporte Público SITP de Bogotá D.C., esencialmente porque es un sistema relativamente nuevo, cuya implementación inició en septiembre del año 2012 y que a la fecha continúa, siendo vital la comunicación directa hacia el usuario, ello con el objetivo de que se familiarice con los servicios y ventajas que este componente ofrece.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 862 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-11 de 2019, cuyo objeto es: **"Prestar el servicio de mantenimiento a la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) y al mobiliario urbano, así como realizar la fabricación y suministro (incluye servicios conexos) de los elementos necesarios para actualizar la información al usuario de los paraderos del SITP en la ciudad de Bogotá D.C."**.

Que de acuerdo con los resultados de la etapa de planeación y estructuración del SITP se estimó inicialmente que, para el final de la implementación, el Sistema tendría aproximadamente 6737 paraderos distribuidos por toda la ciudad; cifra que a la fecha de elaboración del estudio previo que soporta el proceso de selección ha sido superada, dado que en la ciudad se cuenta actualmente con más de 7000 señales.

Que durante la fase de implementación, la instalación de las señales definitivas del SITP se ha realizado a través de dos (2) entidades de orden distrital cuyo objeto social les permite la instalación de las mismas; una de ellas es el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la otra el Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Que TRANSMILENIO S.A. venía realizando el mantenimiento de la señalización de 783 paraderos del SITP; y el DADEP realizaba el mantenimiento de las señales tipo bandera restantes mediante el Contrato de Concesión No. 001 de 2001, el cual terminó su ejecución el 29 de julio de 2019. Con el citado contrato se efectuaba fabricación, suministro, instalación, reposición, y mantenimiento (incluida actualización) de las señales a cargo de la referida Entidad.

Que el nuevo contrato de concesión del mobiliario urbano se encuentra en proceso de estructuración por parte del DADEP, con fecha aproximada de adjudicación en el mes de diciembre de 2019. En el entre tanto, el DADEP el 26 de julio de 2019, a través de la Resolución No. 273 *"Por medio de la cual se concede autorización para intervención y actividades de mantenimiento temporal a corto plazo, sin aprovechamiento económico, de unos elementos de mobiliario urbano"*, facultó a TRANSMILENIO S.A. para realizar intervenciones sobre elementos de mobiliario urbano.

Que para efectuar el mantenimiento se requiere la ejecución de diferentes actividades como: la actualización de la información correspondiente en las señales existentes; el mantenimiento preventivo y correctivo permanente, la demarcación de los paraderos, el lavado, el enderezado y la reposición de señales y repaintado de la línea amarilla, entre otras.

Que para llevar a cabo las labores antes descritas y asegurar que los paraderos del componente zonal del Sistema puedan seguir prestando un adecuado servicio a sus usuarios, resulta necesario adelantar un proceso de contratación que le permita a la Entidad disponer de un contratista que realice las labores de mantenimiento de la señalización (señal tipo bandera y demarcación), así como la fabricación y suministro de los elementos necesarios para actualizar y complementar la información al usuario de los paraderos del SITP en la ciudad de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No. 862 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-11 de 2019, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de mantenimiento a la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) y al mobiliario urbano, así como realizar la fabricación y suministro (incluye servicios conexos) de los elementos necesarios para actualizar la información al usuario de los paraderos del SITP en la ciudad de Bogotá D.C."*".

Que con base en la experiencia adquirida por la Entidad a través de la ejecución de contratos de similares características en años anteriores y, teniendo en cuenta que los trabajos a realizar son programados y solicitados de manera puntual, pero sin que sea posible estandarizar de forma total las cantidades a ejecutar, se considera pertinente realizar la contratación a precios unitarios fijos; en tal sentido, las cantidades de ejecución real se definirán conforme se vaya ejecutando el contrato adjudicado (tipo bolsa por demanda), por lo que el contrato será de ejecución abierta.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: *"Prestar el servicio de mantenimiento a la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) y al mobiliario urbano, así como realizar la fabricación y suministro (incluye servicios conexos) de los elementos necesarios para actualizar la información al usuario de los paraderos del SITP en la ciudad de Bogotá D.C."*.

Que para adelantar el proceso de selección referenciado en el presente documento, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$819.443.136,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201908 2676 del 16 de agosto de 2019, con cargo al rubro presupuestal de Gestión de Infraestructura, identificado con el código 33401150218014700725106. Este será el valor por el cual se suscribirá el Contrato y será ejecutado tipo bolsa de recursos, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a los valores ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica. En este valor están incluidos todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, los gastos, impuestos (incluido IVA), deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar.

Que los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo; en consecuencia, TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, durante las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación del mismo.

Que de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista se tramitó por el procedimiento señalado en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 862 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-11 de 2019, cuyo objeto es: **"Prestar el servicio de mantenimiento a la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) y al mobiliario urbano, así como realizar la fabricación y suministro (incluye servicios conexos) de los elementos necesarios para actualizar la información al usuario de los paraderos del SITP en la ciudad de Bogotá D.C."**.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 15 y 20 de Agosto de 2019.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada de Menor de Cuantía.

Que el Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que mediante Resolución interna No. 774 de 2019, la Gerente General de TRANSMILENIO S.A., delegó entre otros Directivos de la Entidad, en la Directora Técnica de Modos Alternativos y E.C., la ordenación del gasto y ejercicio de las funciones y facultades propias de la actividad precontractual, contractual y post contractual de los contratos, negocios, pactos y acuerdos que se celebran por parte de TRANSMILENIO S. A.

Que una vez verificados las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluyó que la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-11 de 2019, no fue limitada a MIPYMES, dada la cuantía del proceso.

Que mediante la Resolución No. 822 del 22 de Agosto de 2019, la ordenadora del gasto para el presente proceso, Directora Técnica de Modos Alternativos y E.C. de TRANSMILENIO S.A., ordenó la apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-11 de 2019, estableciendo como fecha de apertura el día 23 de Agosto de 2019; el citado Acto Administrativo fue publicado en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección, se fijó el día 3 de Septiembre de 2019, a las 10:00 a.m. como límite para cerrar el proceso, y se realizó la diligencia de cierre y apertura a través de la plataforma transaccional del SECOP II, presentándose para participar en el citado proceso un total de diecisiete (17) propuestas, que corresponden a los siguientes proponentes:



RESOLUCIÓN No. 862 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-11 de 2019, cuyo objeto es: **"Prestar el servicio de mantenimiento a la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) y al mobiliario urbano, así como realizar la fabricación y suministro (incluye servicios conexos) de los elementos necesarios para actualizar la información al usuario de los paraderos del SITP en la ciudad de Bogotá D.C."**".

No.	PROONENTE
1	SEÑALES LTDA.
2	GAGCO S.A.S.
3	CONSORCIO TRANSMIENALES 2020 FUTURA
4	INGENIEROS CIVILES EN TRAFICO, TRANSPORTE Y VIAS – ICOVIAS S.A.S
5	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A. – T.P.D. INGENIERIA S.A.
6	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEÑALIZACION LIMITADA
7	NSP DE COLOMBIA S.A.S.
8	SODECOL GROUP S.A.S.
9	CONSORCIO YESFER -T
10	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S.
11	GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S.
12	LPC INGENIERIA VIAL S.A.S.
13	ASESORIAS Y SERVICIOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. – ASEIC S.A.S.
14	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.
15	CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - CORSEING S.A.S.
16	UT ARQUIGW
17	JC INGENIERIA VIAL SAS

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador respecto del único proponente que se encontraba habilitado hasta esa etapa, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii plataforma transaccional del SECOP II, el día 05 de Septiembre de 2019, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	SEÑALES LTDA.	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
2	GAGCO S.A.S.	INHABILITADA	INHABILITADA	RECHAZADA



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 862 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-11 de 2019, cuyo objeto es: **"Prestar el servicio de mantenimiento a la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) y al mobiliario urbano, así como realizar la fabricación y suministro (incluye servicios conexos) de los elementos necesarios para actualizar la información al usuario de los paraderos del SITP en la ciudad de Bogotá D.C."**".

3	CONSORCIO TRANSMISEÑALES 2020 FUTURA	HABILITADA	INHABILITADA	<u>RECHAZADA</u>
4	INGENIEROS CIVILES EN TRAFICO, TRANSPORTE Y VIAS – ICOVIAS S.A.S	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
5	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A. – T.P.D. INGENIERIA S.A.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
6	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEÑALIZACION LIMITADA	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
7	NSP DE COLOMBIA S.A.S.	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
8	SODECOL GROUP S.A.S.	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
9	CONSORCIO YESFER -T	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
10	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S.	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
11	GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S.	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
12	LPC INGENIERIA VIAL S.A.S.	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
13	ASESORIAS Y SERVICIOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. – ASEIC S.A.S.	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
14	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
15	CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - CORSEING S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
16	UT ARQUIGW	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
17	JC INGENIERIA VIAL SAS	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

PONDERACION:

No	OFERENTE	PUNTAJE FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE TOTAL
1	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A. – T.P.D. INGENIERIA S.A.	25	25



RESOLUCIÓN No. 862 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-11 de 2019, cuyo objeto es: **"Prestar el servicio de mantenimiento a la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) y al mobiliario urbano, así como realizar la fabricación y suministro (incluye servicios conexos) de los elementos necesarios para actualizar la información al usuario de los paraderos del SITP en la ciudad de Bogotá D.C."**".

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos habilitantes, periodo comprendido entre los días del 06 al 10 Septiembre de 2019, los proponentes allegaron documentos de subsanación y se recibió una observación por parte del proponente SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEÑALIZACIÓN – SES LTDA., la cual fue contestada y publicada el dia 11 de Septiembre de 2019, en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue presentado ante el Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. en sesión realizada el día 11 de Septiembre de 2019, el cual recomendó lo siguiente: **"En atención a la evaluación antes expuesta, las etapas descritas (subsanaciones, traslado y contestación de observaciones) y lo señalado por el Comité Evaluador; el Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. recomienda al competente contractual se adjudique el proceso al proponente ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S., por un valor OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$819.443.136,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, valor que será ejecutado tipo bolsa de recursos, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a los valores ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica".**

Que teniendo en cuenta la documentación aportada, a las observaciones al informe de evaluación, así como la recomendación del Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., el día 11 de septiembre de 2019 se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas en los componentes jurídico, financiero y técnico, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	SEÑALES LTDA.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	GAGCO S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO TRANSMISEÑALES 2020 FUTURA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA
4	INGENIEROS CIVILES EN TRAFICO, TRANSPORTE Y VIAS – ICOVIAS S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 862 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-11 de 2019, cuyo objeto es: **"Prestar el servicio de mantenimiento a la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) y al mobiliario urbano, así como realizar la fabricación y suministro (incluye servicios conexos) de los elementos necesarios para actualizar la información al usuario de los paraderos del SITP en la ciudad de Bogotá D.C."**".

5	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A. – T.P.D. INGENIERIA S.A.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
6	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEÑALIZACION LIMITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
7	NSP DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
8	SODECOL GROUP S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
9	CONSORCIO YESFER -T	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
10	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
11	GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
12	LPC INGENIERIA VIAL S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
13	ASESORIAS Y SERVICIOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. – ASEIC S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
14	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
15	CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - CORSEING S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
16	UT ARQUIGW	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
17	JC INGENIERIA VIAL SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

PONDERACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

No	OFERENTE	PUNTAJE FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
1	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.	25	75	100
2	SODECOL GROUP S.A.S.	25	69,82	94,82
3	NSP DE COLOMBIA S.A.S.	25	68,35	93,35
4	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEÑALIZACION LIMITADA	25	68,12	93,12

RESOLUCIÓN No. 862 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-11 de 2019, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de mantenimiento a la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) y al mobiliario urbano, así como realizar la fabricación y suministro (incluye servicios conexos) de los elementos necesarios para actualizar la información al usuario de los paraderos del SITP en la ciudad de Bogotá D.C."*".

5	CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - CORSEING S.A.S.	25	67,26	92,26
6	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A. – T.P.D. INGENIERIA S.A.	25	67,13	92,13
7	UT ARQUIGW	25	66,92	91,92
8	GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S.	25	66,49	91,49
9	INGENIEROS CIVILES EN TRAFICO, TRANSPORTE Y VIAS – ICOVIAS S.A.S	25	66,38	91,38
10	CONSORCIO YESFER -T	25	66,38	91,38
11	ASESORIAS Y SERVICIOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. – ASEIC S.A.S.	25	66,33	91,33
12	JC INGENIERIA VIAL SAS	25	66,25	91,25
13	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S.	25	66,24	91,24
14	SEÑALES LTDA.	25	66,12	91,12
15	LPC INGENIERIA VIAL S.A.S.	25	65,67	90,67

NOTA: La Evaluación pormenorizada se encuentra publicada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que en atención a los resultados del informe de evaluación definitiva publicados, y una vez agotado el procedimiento por parte del comité evaluador en el marco del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. TMSA-SAM-11 de 2019**, y la recomendación del Comité de Contratación y Adjudicacion de TRANSMILENIO S.A., se considera viable adjudicar el citado proceso al proponente **ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.**, por un valor de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$819.443.136,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, valor que será ejecutado tipo bolsa de recursos, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a los valores ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica; en dicho valor están incluidos todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, los gastos, impuestos (incluido IVA), deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

RESOLUCIÓN No. 62 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-11 de 2019, cuyo objeto es: **"Prestar el servicio de mantenimiento a la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) y al mobiliario urbano, así como realizar la fabricación y suministro (incluye servicios conexos) de los elementos necesarios para actualizar la información al usuario de los paraderos del SITP en la ciudad de Bogotá D.C."**

Que la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-11 de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-11 de 2019, cuyo objeto consiste en: **"Prestar el servicio de mantenimiento a la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) y al mobiliario urbano, así como realizar la fabricación y suministro (incluye servicios conexos) de los elementos necesarios para actualizar la información al usuario de los paraderos del SITP en la ciudad de Bogotá D.C."** al proponente **ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT. 900.354.406-0 y representada legalmente por JENNY PAOLA TORRES GOMEZ, por un valor de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$819.443.136,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, valor que será ejecutado tipo bolsa de recursos, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a los valores ofertados por el adjudicatario en su oferta económica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma transaccional del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, el Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-11 de 2019, los estudios previos y demás documentos y anexos del proceso, así como la oferta presentada por el proponente adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.** en la carta de presentación de la propuesta, según la cual manifiesta: **"Que aceptamos ser notificados de los actos administrativos relacionados con el presente proceso en el correo electrónico que enunciamos en el presente documento, de**



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

862
RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-11 de 2019, cuyo objeto es: **"Prestar el servicio de mantenimiento a la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) y al mobiliario urbano, así como realizar la fabricación y suministro (incluye servicios conexos) de los elementos necesarios para actualizar la información al usuario de los paraderos del SITP en la ciudad de Bogotá D.C."**".

conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las recibiré en la siguiente dirección: aliadosdecolombia@gmail.com", el presente acto administrativo queda notificado con el envío al correo señalado. Se anexa constancia del envío.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los 12 SEP 2019

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Adriana Sarmiento
ADRIANA PAOLA SARMIENTO HERNÁNDEZ

Directora Técnica De Modos Alternativos y E.C. - TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 774 de 8 de Agosto de 2019

Elaboró: *Lennin Leandro Trigos* // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: *Jorge Hernando Pardo* // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó: *Mario Alberto Chacón Castro* // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: *Paola Fernanda Beltrán* // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: *Nohora Helena Pinzón Alzate* // Abogada Contratista de la Dirección Técnica De Modos Alternativos y E.C.